



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 27 MAR 2020

Ref. Exp Cudap 0002078/2020

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) con la Prof. Natalia Débora Gonzalez D.N.I. 33.750.927, para prestar servicios profesionales en el Laboratorio Pedagógico de la Implementación de las Licenciaturas en Sociología y en Ciencia Política, creado en el marco del programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOJN), a partir del 01/02/2020 y hasta el 31/03/2020. El contrato a celebrarse se encuentra enmarcado dentro de las previsiones de la Ordenanza HCS 5/12, art. 2 inc. 5 - ANEXO E, y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza HCS 5/12 art. 2 inc. 5 sobre Régimen de Contratación de Personal en la UNC y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre Contrataciones con el Estado Nacional; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 11/12 sobre la justificación y necesidad de contratación, a fs. 14 el informe de factibilidad presupuestaria y el informe de legalidad a fs. 16

Que por el periodo de contratación solicitado se deberá efectuar, con carácter de excepción el reconocimiento de servicios prestados, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95 art. 2, desde el 01/02/2019 y hasta el día de ayer con pago en concepto de legítimo abono por los honorarios profesionales devengados.

Lo dispuesto en el art. 1 de la Ord. HCS 5/12.

POR ELLO:

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) con la Prof. Natalia Débora Gonzalez D.N.I. 33.750.927, , para prestar servicios profesionales en el Laboratorio Pedagógico de la Implementación de las Licenciaturas en Sociología y en Ciencia Política, creado en el marco del programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOJN), a partir del día de la fecha y hasta el 31/03/2020, con una remuneración mensual en concepto de honorarios profesionales de pesos trece mil (\$ 13000). El gasto será atendido con fondos provenientes de PROFOIN3 - Componente (A.6.3) - y suscribir el contrato.

ARTÍCULO 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en virtud del artículo 1º, los servicios prestados por la Prof. Natalia Débora Gonzalez D.N.I. 33.750.927 durante el período del 01/02/2020 y hasta el día de ayer, abonándose el mencionado período en concepto de "legítimo abono", de acuerdo al art. 2 de la Ordenanza HCS 5/95.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Registrar en Micuré y Oportunamente Archivar.

RESOLUCION N.º.

99

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

MGTER. JACINTA BURIJOVICH
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA